



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

**No. 014/2009 ESCRITURA DE CAMBIO
DE VALOR NOMINAL, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA IMPROINMUEBLES S.A.-----
CUANTIA: USD\$5.940.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta de septiembre del año dos mil nueve, ante mí DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, la señora MARIA LORENA CASTILLO JARAMILLO, representante legal de IMPROINMUEBLES S.A., en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con nombramiento que se acompaña y además en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía que representa, en sesión celebrada el día veintiuno de septiembre del dos mil nueve, tal como consta en el acta de dicha sesión que se incorpora en el presente instrumento como documento habilitante, quien declara ser de estado civil divorciada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, comparecen también el Doctor DAVID EFRAIN CASTILLO JARAMILLO y su cónyuge la señora ANA LUISA JARAMILLO GALVAN DE CASTILLO, ambos por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada, quienes declaran ser de estado civil casados,



mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión doctor y ejecutiva en su orden y domiciliados en la ciudad de Salinas de transito en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cambio de Valor Nominal, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de IMPROINMUEBLES S.A., para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase usted autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Cambio de Valor Nominal, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de IMPROINMUEBLES S.A., así como las declaraciones contenidas al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura y formular las declaraciones que en ella se expresan: la señora MARIA LORENA CASTILLO JARAMILLO, representante legal de IMPROINMUEBLES S.A., en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con nombramiento que se acompaña y además en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía que representa, en sesión celebrada el día veintiuno de septiembre del dos mil nueve, tal como consta en el acta de dicha sesión que se incorpora en el presente instrumento como documento habilitante, comparecen también el Doctor DAVID EFRAIN CASTILLO JARAMILLO y su cónyuge la



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

señora ANA LUISA JARAMILLO GALVAN DE CASTILLO, ambos por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada, para otorgar consentimiento para aportación y transferencia de dominio, según consta en subsiguientes cláusulas.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía IMPROINMUEBLES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el once de febrero de mil novecientos noventa y nueve, la cual consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Salinas, bajo el número treinta y ocho del Registro Mercantil y anotada bajo el número seiscientos catorce del Repertorio, el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve. La empresa se inició con un capital social de TREINTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, **B)** La Empresa efectuó la Conversión, Aumento de su capital social y Reforma de Estatutos mediante escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el nueve de noviembre de dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, con el número treinta y seis del Registro Mercantil y anotado bajo el número seiscientos veintidós del repertorio, el primero de abril del dos mil dos. **C)** El seis de noviembre del dos mil ocho, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil se otorgó escritura de Cambio de Valor Nominal de Acciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales; y el treinta de junio del dos mil nueve se otorgó

escritura de Protocolización de Documentos ante la misma Notaria Trigésima Octava de Guayaquil, **D)** Los anteriores actos societarios no llegaron a perfeccionarse por objeciones efectuadas por la Superintendencia de Compañías, y por tanto, en Junta de Accionistas del veintisiete de julio del dos mil nueve se resolvió y se emitió la respectiva Resciliación de la Escritura de Cambio de Valor Nominal de Acciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del seis de noviembre del dos mil ocho, así como la escritura de Protocolización de los Comprobantes de Transacción, de Ingresos a Caja, de Declaración para Pago de Impuesto de Alcabalas, Registros y Adicionales y del Certificado de Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Libertad, del treinta de junio del dos mil nueve. **E)** La Junta General de Accionistas de IMPROINMUEBLES S.A., en sesión celebrada el día veintiuno de septiembre del dos mil nueve, **por unanimidad** resolvió: **C.UNO)** Cambiar el valor nominal de sus acciones, **C.DOS)** Aumentar su capital social, **C.TRES)** Reformar sus estatutos sociales, y, **C.CUATRO)** Autorizar a sus representante legales para suscribir la respectiva escritura pública. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente en la calidad antes invocada y obrando en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas de IMPROINMUEBLES S.A. celebrada el veintiuno de septiembre del dos mil nueve declara: **TRES.UNO)** Que se cambia el valor nominal de las acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de u.s.dólar a **UN U.S.DÓLAR**



Dr. HUMBERTO NOVA FLORES
NOTARIO

cada una de ellas, **TRES.DOS**) Que se procede a la anulación de los actuales registros en el Libro de Acciones y Accionistas y respectivos Títulos, y que se procede en consecuencia, a la emisión de nuevos documentos sociales, con el valor nominal de Un U.S. Dólar a favor de sus actuales y legítimos propietarios, **TRES.TRES**) Que el capital social de IMPROINMUEBLES S.A., queda incrementado a la suma de **DIEZ MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, esto es mediante el aumento de cinco mil novecientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un u.s. dólar cada una, **TRES.CUATRO**) Que la totalidad de las cinco mil novecientos cuarenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un u.s. dólar cada una correspondiente al aumento de capital acordado, quedan íntegramente asignadas y suscritas por el doctor David Efraín Castillo Jaramillo, de nacionalidad ecuatoriana, según consta del Acta de la referida Junta General de Accionistas del veintiuno de septiembre del dos mil nueve, **TRES.CINCO**) Que el pago total de las cinco mil novecientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un u.s. dólar cada una, lo efectúa el doctor David Efraín Castillo Jaramillo en especie, conforme consta detallado y aceptado en el Acta de Junta General de Accionistas antes



anotada, estos es, mediante la aportación y transferencia de dominio a favor de IMPROINMUEBLES S.A., el siguiente bien inmueble de su propiedad: **SOLAR NUMERO DIECIOCHO DE LA MANZANA CUARENTA Y NUEVE** (código actual) **DEL SECTOR GENERAL ENRIQUEZ GALLO** (antes solar trece de la manzana mil cincuenta y nueve), solar ubicado en la jurisdicción cantonal de La Libertad, Provincia de Santa Elena, República del Ecuador, con los siguientes linderos, dimensiones y superficie: POR EL NORTE: Solar número tres con quince metros, POR EL SUR: Calle pública con quince metros, POR EL ESTE: Solar número catorce con veinticinco metros, y POR EL OESTE: Solar número doce con veinticinco metros, lo que da una superficie total TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. El solar especificado fue adquirido por el doctor David Efraín Castillo Jaramillo mediante adjudicación por remate, dentro del juicio coactivo número setenta y cinco cero uno seguido por la Municipalidad del cantón La Libertad en contra de la señora Clemencia Rosales de Barriga. Esta adjudicación fue efectuada a su nombre por la Ilustre Municipalidad del cantón La Libertad, según resolución dictada el ocho de enero del dos mil dos por el Juez Especial de Coactivas, la cual consta en escritura otorgada



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veintiocho de enero del año dos mil dos. La Protocolización de esta Adjudicación de Remate consta inscrita de folio dos mil ciento cinco a folio dos mil ciento ocho vta., con el número trescientos treinta del Registro de la Propiedad, y anotada bajo el número trescientos ochenta y dos del Repertorio, en el Registro de la Propiedad de La Libertad, el catorce de marzo del año dos mil dos. Los accionistas de IMPROINMUEBLES S.A. han avaluado el inmueble materia del presente aporte en la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA U.S. DOLARES (US\$5.940.00), valor por el cual el doctor David Efraín Castillo Jaramillo recibirá las cinco mil novecientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un u.s. dólar cada una. Con estos antecedentes, el doctor David Efraín Castillo Jaramillo, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Ana Luisa Jaramillo Galván de Castillo, aporta y transfiere a favor de la compañía IMPROINMUEBLES S.A., el inmueble descrito en la presente cláusula, sin reservarse para si derechos de ninguna clase. El aporte se lo realiza como cuerpo cierto. Los cónyuges Castillo-Jaramillo declaran que son propietarios pacíficos y regulares del inmueble materia de este aporte, y que sobre el



bien no pesa ningún tipo de gravamen, prohibición de enajenar, condición suspensiva, resolutoria o de embargo, y que no existe limitación alguna de dominio, facultando a la representante legal de INPROINMUEBLES S.A., para efectuar las gestiones de inscripción y transferencia de dominio del inmueble en el Registro de la Propiedad del cantón La Libertad. **TRES.SEIS)** Que como consecuencia del cambio del valor nominal de las acciones y del aumento de capital acordado, queda reformado el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, en los términos constantes en el Acta de la aludida Junta General de Accionistas del veintiuno de septiembre del dos mil nueve, cuyo texto consta insertado en el presente instrumento, para los fines de ley consiguientes. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se insertan en calidad de habilitantes, los siguientes documentos: **a)** Acta de Junta General de Accionistas de IMPROINMUEBLES S.A., celebrada el veintiuno de septiembre del dos mil nueve, **b)** Nombramiento de Gerente General de IMPROINMUEBLES S.A., **c)** Comprobante de pago de Impuestos Prediales del año dos mil nueve, **d)** Certificado del Registro de la Propiedad del cantón La Libertad. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Abogada Maria del Carmen Salazar.- Registro

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
IMPROINMUEBLES S.A.**

En Salinas, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil nueve, a las 18h00, en su sede social situada en la Parroquia José Luis Tamayo (Muey), Ciudadela Carolina, Avenida 12 y Calle 44, Solar E-7 (p/b), se encuentran presentes los siguientes accionistas de la compañía **IMPROINMUEBLES S.A.**:

- **ING. GUSTAVO EFRAIN CASTILLO JARAMILLO**, representado mediante carta-poder por la Sra. Rossana V. Castillo Jaramillo, propietario de 20.425 acciones, con derecho a 20.425 votos;
- **SRA. MARÍA LORENA CASTILLO JARAMILLO**, propietaria de 20.450 acciones, con derecho a 20.450 votos;
- **SRA. ROSSANA VIRGINIA CASTILLO JARAMILLO**, propietaria de 20.450 acciones, con derecho a 20.450 votos;
- **ING. FREDDY IGNACIO CASTILLO JARAMILLO**, propietario de 20.425 acciones, con derecho a 20.425 votos;
- **SRA. ANA LUISA JARAMILLO G. DE CASTILLO**, propietaria de 10.250 acciones, con derecho a 10.250 votos; y,
- **DR. DAVID EFRAIN CASTILLO JARAMILLO**, propietario de 12.000 acciones, con derecho a 12.000 votos.-

Los asistentes, quienes representan el cien por ciento del capital social, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con el Art. # 238 de la Ley de Compañías.

Actúa en la Presidencia el titular, Ing. Freddy Ignacio Castillo J., y como Secretaria la Sra. María Lorena Castillo Jaramillo, Gerente General. Se encuentra presente la Comisario Titular, CPA. Marilú Yagual Navarro, quien ha sido convocada en forma particular.

La Presidencia declara legalmente constituida la sesión, y somete a consideración de la Junta los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre cambio de valor nominal de las acciones;
2. Conocer y resolver sobre Aumento de Capital; Asignación de Acciones y Forma de Pago;
3. Reforma de Estatutos Sociales; y
4. Autorización a representantes legales para suscripción de escritura pública respectiva.

Los asistentes acuerdan por unanimidad tratar cada uno de los temas anotados. La Secretaria hace una breve introducción recordando que estos temas fueron aprobados en sesión del 15 de octubre del 2008, pero debido a procesos internos no pudieron ser perfeccionadas, razón por la que las resoluciones de dicha Junta de Accionistas fueron anuladas en sesión del 27 de julio del 2009, y ratificadas el 3 de agosto del 2009; habiéndose ejecutado ya la respectiva Escritura de Resciliación y registrada ante la Superintendencia de Compañías.

PRIMER PUNTO:

Iniciando los temas, la Gerente General expresa que cada una de las acciones de la empresa tiene un valor nominal de cuatro centavos de dólar, y considerando la actual unidad monetaria que rige en el país, sugiere que se debe fijar el valor nominal de cada una de las acciones en UN U.S.DOLAR. Esta sugerencia es sometida a consideración de los asistentes, y luego de una breve deliberación, la Junta de Accionistas -por unanimidad-, resuelve:

- 1.1. Que el valor nominal de las acciones ordinarias y nominativas de **IMPROINMUEBLES S.A.**, queda fijado en UN U.S.DOLAR cada una;
- 1.2. Que en consecuencia de la resolución anterior **EL CAPITAL SOCIAL DE US\$4.160,00** queda conformado por **CUATRO MIL CIENTO SESENTA** acciones ordinarias y nominativas de un u.s.dólar cada una de ellas, el cual queda distribuido de la siguiente forma:



Accionistas	No. de Acciones	Acciones No.	Valor c/ acción	Valor
Ing. Gustavo Efraín Castillo Jaramillo	817	001 - 817	us\$ 1,00	us\$ 817,00
Sra. María Lorena Castillo Jaramillo	818	818 - 1.635	us\$ 1,00	818,00
Sra. Rossana Virginia Castillo Jaramillo	819	1.636 - 2.453	us\$ 1,00	819,00
Ing. Freddy Ignacio Castillo Jaramillo	817	2.454 - 3.270	us\$ 1,00	817,00
Sra. Ana Luisa Jaramillo de Castillo	410	3.271 - 3.680	us\$ 1,00	410,00
Dr. Efraín David Castillo Jaramillo	480	3.681 - 4.160	us\$ 1,00	480,00
	4.160			US\$4.160,00

- 1.3. Que el Contador de la empresa proceda a ejecutar los asientos contables pertinentes para respaldar las decisiones adoptadas, a favor de sus actuales y legítimos propietarios;
- 1.4. Que se proceda a la anulación de los actuales registros en el Libro de Acciones y Accionistas y respectivos Títulos, y que se proceda a la emisión de nuevos documentos sociales a nombre de sus legítimos propietarios, estableciendo el actual valor nominal de un u.s.dólar por cada acción.-

SEGUNDO PUNTO:

La Gerente General expresa que –acorde con el entorno económico del país-, se requiere aumentar el capital suscrito de la empresa, el cual puede hacerse mediante aportación de bien inmueble conforme consta de los documentos que así lo acreditan.- La Junta General de IMPROINMUEBLES S.A., luego de deliberar al respecto, resuelve **por unanimidad**:

- 2.1 Aumentar el Capital Suscrito a la suma de Diez Mil Cien U.S.Dólares, esto es mediante aumento de US\$5.940,00 representado y dividido en cinco mil novecientas cuarenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un u.s.dólar cada una;
- 2.2 Que previa la renuncia de los restantes accionistas de la compañía para ejercer su derecho de preferencia para suscribir las acciones correspondientes al aumento de capital acordado, las cinco mil novecientas cuarenta acciones han sido íntegramente suscritas por el Dr. David Efraín Castillo Jaramillo;
- 2.3 Que la suscripción y asignación del capital aumentado, representado por las cinco mil novecientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un u.s.dólar cada una, en la forma que anteriormente se deja perfectamente señalada, es aprobada por unanimidad de votos de la totalidad del capital pagado concurrente a esta sesión de Junta General Universal de Accionistas de Impronmuebles S.A., dejándose constancia de que el suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana;
- 2.4 Que el pago por la totalidad de las cinco mil novecientas cuarenta acciones correspondientes al aumento de capital acordado –por asignación y aceptación unánime de la Junta de Accionistas- la realiza el Dr. David Efraín Castillo Jaramillo en especie, mediante la aportación y transferencia de dominio de bien inmueble de su legítima propiedad, a favor de IMPROINMUEBLES S.A., y cuyas características son: **SOLAR NÚMERO DIECIOCHO DE LA MANZANA CUARENTA Y NUEVE (Código actual) DEL SECTOR GENERAL ENRIQUEZ GALLO** (antes Solar # 13 de la Manzana No. 1.059); ubicado en la jurisdicción cantonal de La Libertad, Provincia de Santa Elena.- Esta propiedad tiene una superficie total de 375 m2., posee Código Catastral # 4-27-049-18, y fue adquirida por Adjudicación de Remate del M.I.Municipio del Cantón La Libertad el 8 de enero del 2002, e inscrito en el Registro de la Propiedad de La Libertad el 14 de Marzo del 2.002.- El doctor David Efraín Castillo Jaramillo, aporta el bien descrito, debidamente autorizado por su cónyuge, la señora Ana Luisa Jaramillo Galván de Castillo.
- 2.5 El inmueble materia de este aporte ha sido previamente avaluado por todos los accionistas de la empresa, quienes acuerdan fijar el valor de la misma en CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$5.940, 00), equivalente al valor total de las cinco mil novecientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un u.s.dólar cada una.-

TERCER PUNTO:

En consecuencia de las anteriores resoluciones, tanto en lo referente al cambio del valor nominal de las acciones que conforman el capital social de la empresa, y en cuanto al aumento de capital aprobado, la Junta de Accionistas acuerda por unanimidad, efectuar la reforma al Artículo Tercero de sus Estatutos Sociales, cuyo texto, en adelante debe decir:

“ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en diez mil cien acciones ordinarias y nominativas de un u.s.dólar cada una.- Cada acción dará derecho a un voto, de acuerdo a su valor pagado. ”

CUARTO PUNTO:

Una vez efectuada la fijación del nuevo valor nominal de las acciones; el aumento del capital social y la reforma de los estatutos sociales de IMPROINMUEBLES S.A. en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad: Autorizar a los representantes legales de la compañía para que procedan a realizar todos los actos y diligencias necesarias para legalizar las resoluciones adoptadas en esta sesión, en especial, para que otorguen la escritura pública de Cambio de Valor Nominal de las acciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la empresa, y obtengan su aprobación; pudiendo formular las declaraciones correspondientes hasta su perfeccionamiento jurídico, así como la inscripción en los respectivos Registro de la Propiedad y Registro Mercantil; y disponer que se realicen los asientos contables pertinentes al pago del aumento del capital aquí acordado.--

No existiendo más asuntos que tratar, el Presidente dispone la redacción de la presente Acta, y luego, con la presencia de quienes la integraron desde su inicio, fue leída y aprobada por unanimidad, disponiendo detallar los documentos incorporados:

- a) Lista de asistentes, número de acciones y los votos que les corresponde a cada uno;
- b) Convocatoria a Comisaria Titular;
- c) Carta-poder para representación, otorgada por el Ing. Gustavo E. Castillo Jaramillo a favor de la Sra. Rossana V. Castillo Jaramillo;
- d) Copia de escritura de compra-venta de inmueble, a favor del Dr. Efraín Castillo Jaramillo; y,
- e) Copia de la presente acta dando fé de que el documento es fiel copia del original.

Además del Presidente, firman la presente acta los asistentes y la Secretaria, quien certifica; luego de lo cual se declara clausurada la Junta General Universal de Accionistas de **IMPROINMUEBLES S.A.**, siendo las 16h45.-

f) Dr. David Efraín Castillo Jaramillo; f) Sra. Ana Luisa Jaramillo G. de Castillo; f) Sra. María Lorena Castillo Jaramillo; f) Ing. Gustavo Efraín Castillo Jaramillo, representado por la Sra. Rossana V. Castillo Jaramillo; f) Rossana Virginia Castillo Jaramillo; f) Ing. Freddy Ignacio Castillo Jaramillo; f) Ing. Freddy Ignacio Castillo Jaramillo / Presidente; f) Sra. Ma. Lorena Castillo Jaramillo / Secretaria; f) CPA. Marilú Yagual Navarro / Comisaria.-----

CERTIFICO: Que la presente copia es igual al original del Acta de Junta General Universal de Accionistas de **IMPROINMUEBLES S.A.**, celebrada el día de hoy, veintiuno de septiembre del año dos mil nueve, el cual reposa en los respectivos archivos.- Lo certifico.---

Salinas, 21 de Septiembre del 2.009


María Lorena Castillo Jaramillo
GERENTE-SECRETARIO

DECLARACION JURADA

Yo, MARIA LORENA CASTILLO JARAMILLO, en mi calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de **IMPROINMUEBLES S.A.**, RUC # 0991514627001, mediante el presente documento **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

UNO) Que el Capital Social de IMPROINMUEBLES S.A. es de US\$4.160,00 (Cuatro Mil Ciento Sesenta 00/100 U.S.Dólares), dividido en 104.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$0,04 cada una; y,

DOS) Que improinmuebles S.A. **NO ES CONTRATISTA** de obras públicas con el Estado Ecuatoriano.

Me ratifico en todo lo anteriormente certificado, para los fines legales pertinentes.-

p. **IMPROINMUEBLES S.A.**


Maria Lorena Castillo Jaramillo
GERENTE GENERAL
C.I.# 090893492-0

Salinas, 3 de Agosto del 2009

Señora
MARIA LORENA CASTILLO JARAMILLO
Ciudad.-

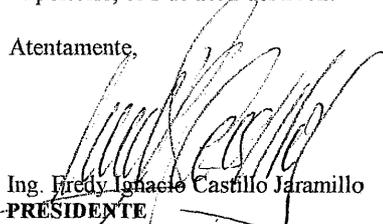
Estimada señora:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de **IMPROINMUEBLES S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de esta empresa, por un nuevo período de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual e indistinta.-

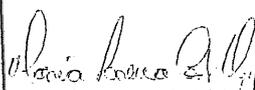
IMPROINMUEBLES S.A. fue constituida según Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 11 de febrero de 1.999, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el 21 de mayo de 1.999.-

La Empresa efectuó la Conversión, Aumento de su Capital Social y Reforma de Estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores el 9 de noviembre del 2001, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, con el No. 36 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 622 del Repertorio, el 1 de abril del 2002.-

Atentamente,


Ing. **Freddy Ignacio Castillo Jaramillo**
PRÉSIDENTE
C.I. # 090893467-2

Acepto este Nombramiento de GERENTE GENERAL, en Salinas, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil nueve.-


MARIA LORENA CASTILLO JARAMILLO
C.I. # 090893492-0
Domicilio: Calle 1ª. # 1245 y Costanera – Urdesa Central, Guayaquil

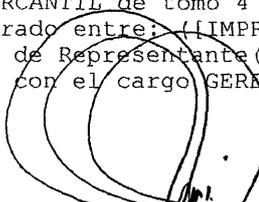
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 y Calles 38 y 40 Barrio San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio: 2009— 2044

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Septiembre de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 997 a 999 con el número de inscripción 155 celebrado entre: ~~([IMPROINMUEBLES S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([CASTILLO JARAMILLO MARIA LORENA con el cargo GERENTE GENERAL])~~.


~~Abg. Luis Colmont Patterson~~
Firma del Registrador .



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEQUILA DE CIUDADANIA No. 010009487-9

CASTILLO JARAMILLO DAVID EFRAIN

LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO

FECHA DE NACIMIENTO: 31 ENERO 1938

REG. CIVIL: 001-0078 00309 M

LOJA/LOJA

EC/SAGRARTO 1938




PRIMA DEL CEE/ADON

ECUATORIANA***** E334412242

CASERO ANA JARAMILLO

SUPERIOR QUIMICO

SAMUEL CASTILLO

ROSA JARAMILLO

GUAYAGUIL 16/07/2002

16/07/2014

REN 0083202

GVS




PRIMERA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

067-0002 0100094879

NUMERO CEQUILA

CASTILLO JARAMILLO DAVID EFRAIN

LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO



SECRETARIA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**


 CIUDADANO(A) 1100343977
 JARAMILLO GALVAN ANA LUISA
 LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO
 14 FEBRERO 1949
 001-0181 00561 F
 LOJA/ LOJA
 EL SACRARIO 1949
Ana Jaramillo Galvan



ECUATORIANA***** E338014244
 CASADO DAVID EFRAIN CASTILLO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 VICTORIANO JARAMILLO
 ROSA ELENA GALVAN
 GUAYAOUIL 30/01/2008
 30/01/2018
 1348696



[Handwritten signature]


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


218-0037 NÚMERO
JARAMILLO GALVAN ANA LUISA
1100343977 CÉDULA

SANTA ELENA PROVINCIA
 LA LIBERTAD PARROQUIA
 LA LIBERTAD CANTÓN
 ZONA



[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991514627001

RAZON SOCIAL: IMPROINMUEBLES S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CASTILLO JARAMILLO MARIA LORENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 21/05/1999 FEC. CONSTITUCION: 21/05/1999

FEC. INSCRIPCION: 21/05/1999 FEC. ACTUALIZACION: 23/09/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: SALINAS Parroquia: JOSE LUIS TAMAYO (MUY) Ciudadela LA CARDENAL Calle:
AVENIDA DOCE Número: SOLAR E 7 Intersección: CALLE CUARENTA Y CUATRO Referencia ubicación: A MEDIA
CUADRA DE LA CLINICA ALCIVAR Telefono Trabajo: 2785186

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WREYES

Lugar de emisión:

GUAYAS FRANCISCO DE
QUELLA Y JUSTINO CORNEJO
RUCI

Fecha y hora: 12/09/2004 10:00



Maryra Monserrath Reyes Abad
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991514627001

RAZON SOCIAL: IMPRO INMUEBLES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FECH INICIO ACT: 21/05/1999

NOMBRE COMERCIAL: IMPRO INMUEBLES

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SALINAS Parroquia: JOSE-LUIS TAMAYO (MUEY) Ciudadela: LA CAROLINA Calle:
AVENIDA DOCE Número: SOLAR E-7 Intersección: CALLE CUARENTA Y CUATRO Teléfono Trabajo: 2735186

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MREYES

Lugar de emisión: GUAYAOJILAV, FRANCISCO DE
CORRELANA Y JUSTINO CORVELO
(WTC)

Fecha y hora: 21/09/2007 09:09:57

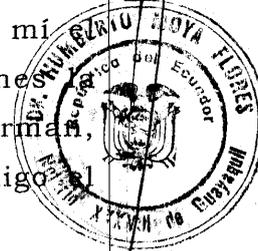


Muyra Monserrath Torres Abad
RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Número.- Diez mil.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo Notario. Doy fe.-

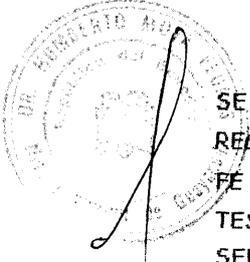


Maria Lorena Castillo
MARIA LORENA CASTILLO JARAMILLO
Ced. U. No. 0908934920
Cert. Vot. 148-0147
IMPROINMUEBLES S.A.
RUC. 0991514627001

David Efrain Castillo
DR. DAVID EFRAIN CASTILLO JARAMILLO
Ced. U. No. 010009487-9
Cert. Vot. 067-0002

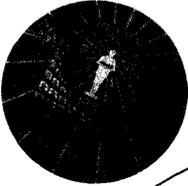
Ana Luisa Jaramillo Galvan
ANA LUISA JARAMILLO GALVAN DE CASTILLO
Ced. U. No. 7100343977
Cert. Vot. 278-0037

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO EN **DOCE** FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 19 DE OCTUBRE DEL 2009



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-10-0001168** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **23 DE FEBRERO DEL 2.010**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **CAMBIO DE VALOR NOMINAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPROINMUEBLES S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **30 DE SEPTIEMBRE DE 2.009**.

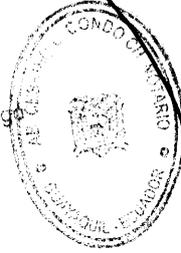
GUAYAQUIL, FEBRERO 24 DEL 2.010

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Day for que to

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima Civil denominada IMPROINMUEBLES S.A., celebrada ante mí, con fecha once de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0001168, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintitrés de Febrero del año dos mil diez.- Guayaquil, uno de Marzo del año dos mil diez.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

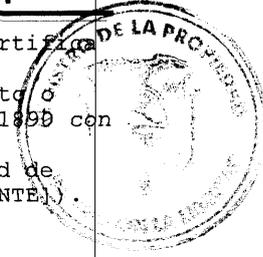


Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Libertad

Barrio San Francisco Diagonal Ira. S/N y Av. 9

Número de Repertorio: 2010- 204

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Cuatro de Marzo de Dos Mil Diez queda inscrito el acta de contrato APORTE en el Registro de PROPIEDADES en las fojas 1876 a 1890 con el número 166 celebrado entre: ([IMPROINMUEBLES S.A. en calidad de BENEFICIARIO], [CASTILLO JARAMILLO MARIA LORENA DE MONGE en calidad de FIDUCIARIO], [CASTILLO JARAMILLO DAVID EFRAIN en calidad de APORTANTE]).



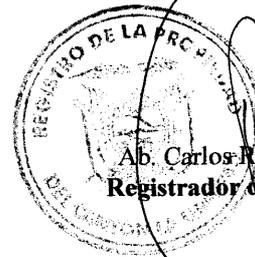
Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	

Listado de bienes Inmueble
XX 2127 APO(1)

DESCRIPCIÓN:
APO =APORTE

Ab. Carlos Roberto Ramirez Araujo
Registrador de la Propiedad Titular

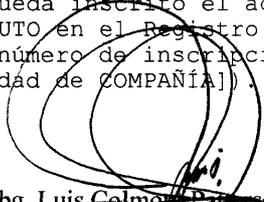


Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio: 2010- 417

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Nueve de Marzo de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 164 a 178 con el número de inscripción 30 celebrado entre: ([IMPROINMUEBLES S.A. en calidad de COMPAÑIA]).


Abg. Luis Colmo
Registrador de la Propiedad .

